

PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2 DE BONOS DE TELECEL S.A.E.

Serie 2 (DOS) del Programa de Emisión Global de Bonos G2 de TELECEL S.A.E.

Monto de la Serie y Moneda: GS 142.000.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos mil millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2295/21 en fecha 28/09/2021

Monto del Programa y Moneda: Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes Un Billón Cuarenta Mil Setecientos Millones)

Registrado según Certificado de Registro CNV Nº 086_17092021 de fecha 17/09/2021

Registrado según Resolución de la BVPASA Nº 2290/21 de fecha 23/09/2021

Octubre 2021

Asunción, Paraguay



ÍNDICE

Declaración del Representante Legal	3
Resumen del Programa	4-8
Leyenda para el inversionista	9
Glosario de términos	10
Parte I - Resumen del Programa de Emision	11
Parte II - Información informacion de la serie	12-13



TELECEL S.A.E.

Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos

Serie 2 (dos) inscripta según Resolución N° 2295/21 de la BVPASA de fecha 28/09/2021

Esta inscripción solo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Telecel S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del publico inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas Regales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Telecel S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Ramiro Pascual Orbe Apoderado Paul Gastón Apoderado

Octubre de 2021



TELECEL S.A.E.

Nombre de la empresa: Telecel S.A.E.

Actividad Principal: Según el RUC: La actividad económica principal es del rubro de las Telecomunicaciones, siendo la actividad económica secundaria el Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar.

Según estatutos sociales de constitución: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República del Paraguay o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, realizar las siguientes actividades:

- a) La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones, tales como telefonía y servicios de telefonía móvil, telefonía básica local y de larga distancia si fuese así autorizada por la normativa vigente, prestador de tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet o redes globales interconectadas a nivel nacional e internacional y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior.
- b) Conexamente podrá además realizar las siguientes actividades:
 - 1) Brindar servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de comunicación, información, transferencia de información, canales y redes de comunicación informática, creados o a crearse.
 - 2) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas de comunicación, sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información.
 - 3) Brindar servicio de procesamiento y transferencia de información a través de paquetes de datos y/o mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse.
 - 4) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software de comunicaciones y/o sistemas para todo tipo de actividades en tecnologías creadas o a crearse.
 - 5) Planificar, desarrollar, implementar, promover, representar, administrar, comercializar, mantener, alquilar, arrendar canales y/o redes de transmisión informáticas creadas o a crearse.
 - 6) Representar, comercializar, importar, exportar, realizar alquileres y/o leasing al por mayor o menor de productos, insumos y/o partes de equipos de comunicación, de computación (hardware), implementar y/o desarrollar software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse.
- c) Podrá celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura: contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en:
 - 1) Sociedades comerciales;
 - 2) Sociedades financieras, tales como Bancos, Financieras, o de Seguros autorizadas por el Banco Central del Paraguay;
 - 3) Asociaciones;



- 4) Consorcios o unión temporal de empresas;
- 5) Gremios empresariales, Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas o complementarias con este objeto social;
- 6) Podrá participar en licitaciones públicas o privadas en general;
- 7) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre que sean afines al objeto principal;
- 8) Podrá asimismo comprar, vender, permutar y negociar de cualquier modo lícito toda clase de valores públicos o privados;
- 9) Podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos, bonos privados u otros instrumentos financieros creados o a crearse, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;
- 10) Podrá emitir títulos valores, a nivel local o internacional, para negociarlos en el mercado de valores, mediante la BVPASA u otras entidades similares a ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a las leyes que regulan la materia;
- 11) Podrá celebrar contratos de seguro, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descripto y que estén expresamente establecidas en las leyes y en este contrato, debiendo considerarse la descripción contenida en este artículo meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad llevara a cabo los actos jurídicos, comerciales, civiles, administrativos, fiscales o penales, y todo tipo de operaciones que a juicio de su Directorio o de la Asamblea General tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea como antecedente, relacionado o consecuencia con la realización de sus negocios, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y estar en juicio como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otra calidad procesal admitida, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

Duración de la Sociedad: 90 (noventa) años.



Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado de valores: Según Resolución de la CNV N° 55E/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 1886/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17.

Moneda y monto de la serie: Gs. 142.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos mil millones).

Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL				
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G2 de Telecel S.A.E			
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Según Certificado de Registro CNV Nº 086_17092021 de fecha 17/09/2021. Registrado según Resolución de la BVPASA Nº 2290/21 de fecha 23/09/2021			
Fecha de inscripción el programa de emisión:	17/09/2021; 23/09/2021			
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil setecientos millones).			
Tipo de títulos a emitir:	Bonos			
Plazo de vencimiento:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.			
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.			
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.			
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.			



Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la serie:	2 (dos)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Res. BVPASA N° 2295/21 de fecha 28/09/2021
Valor nominal de los títulos/corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés:	6,70%
Plazo de vencimiento:	2555 días (7 años)
Plazo de colocacion:	De acuerdo a las normas vigentes
Pago de capital:	Al Vencimiento
Pago de intereses:	Mensual vencido
Garantias:	Sin garantia
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
Agente Organizador	Telefónica Celular del Paraguay SAE
Agente Colocador	Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., TELECEL S.A.E. e Investor Casa de Bolsa S.A.

Ramiro Pascual Orbe	Paul Gastón
Apoderado	Apoderado



<u>Señor inversionista:</u> Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TELECEL S.A.E. (Avda. Mcal. López esq. Tte. Insaurralde, (595) 618 9000, Fdo. de la Mora - Paraguay, <u>giannina.caceres@tigo.net.py</u>, <u>www.tigo.com.py</u>, <u>www.millicom.com</u>), INVESTOR CASA DE BOLSA S.A. (Edificio Investor, Avda. Brasilia 764, (595) 021 7289737, Asunción – Paraguay, <u>trading@investor.com.py</u>, <u>www.investor.com.py</u>)

Ramiro Pascual Orbe	Paul Gastón
Apoderado	Apoderado



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- **d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) CNV: Comisión Nacional de Valores.
- h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



Parte I - Información sobre el Programa de Emisión

Denominación del Programa de Emisión: G2

Moneda: Guaraníes.

Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil

setecientos millones).

Monto emitido dentro del presente Programa: 0

Tipo de títulos a emitir: Bonos.

Plazo de vigencia del Programa de Emisión: Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5.475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Certificado de Registro CNV Nº 086_17092021 de fecha 17/09/2021

Resolución y fecha de registro en la BVPASA: Resolución de la BVPASA Nº 2290/21 de fecha 23/09/2021

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conformen este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia. La BVPASA custodia el titulo global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Agente Organizador: Telefónica Celular del Paraguay SAE

Agente Colocador: Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

Rescate anticipado y Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.



Parte II - Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: 2 (dos)

Moneda: Guaraníes

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 467, en fecha 23/09/2021.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Monto de la emisión: Gs. 142.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos mil millones).

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

Tasa de interés: 6,70%

Plazo de vencimiento: 2555 días (7 años)

Plazo de colocación: De acuerdo a las normas vigentes.

Pago de capital: viernes, 29 de setiembre de 2028 Gs. 142.000.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y

dos mil millones)

Garantía: Sin garantía.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Flujo de la Serie:

Descripción	Vencimiento	Días	Interés por corte	Interés Total	Amort. por Corte	Amortización Total	Total
·	viernes, 1 de octubre de 2021	-	-	-	-	-	-
1er vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2021	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
2do vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2021	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
3er vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2021	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
4to vencimiento	lunes, 31 de enero de 2022	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
5to vencimiento	lunes, 28 de febrero de 2022	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
6to vencimiento	jueves, 31 de marzo de 2022	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
7mo vencimiento	viernes, 29 de abril de 2022	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
8vo vencimiento	martes, 31 de mayo de 2022	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
9no vencimiento	jueves, 30 de junio de 2022	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
10mo vencimiento	viernes, 29 de julio de 2022	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
11mo vencimiento	miércoles, 31 de agosto de 2022	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
12mo vencimiento	viernes, 30 de septiembre de 2022	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
13ro vencimiento	lunes, 31 de octubre de 2022	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
14to vencimiento	miércoles, 30 de noviembre de 2022	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
15to vencimiento	viernes, 30 de diciembre de 2022	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
16to vencimiento	martes, 31 de enero de 2023	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
17mo vencimiento	martes, 28 de febrero de 2023	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
18vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2023	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
19no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2023	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
20mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2023	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
21ro vencimiento	viernes, 30 de junio de 2023	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
22do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2023	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
23ro vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2023	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
24to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2023	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
25to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2023	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
26to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2023	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
27mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2023	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849



28vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2024	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
29no vencimiento	jueves, 29 de febrero de 2024	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
30mo vencimiento	viernes, 29 de marzo de 2024	29	5.323	755.906.849	-	1	755.906.849
31ro vencimiento	martes, 30 de abril de 2024	32	5.874	834.104.110	-	ı	834.104.110
32do vencimiento	viernes, 31 de mayo de 2024	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
33ro vencimiento	viernes, 28 de junio de 2024	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
34to vencimiento	miércoles, 31 de julio de 2024	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
35to vencimiento	viernes, 30 de agosto de 2024	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
36to vencimiento	lunes, 30 de septiembre de 2024	31	5.690	808.038.356	-		808.038.356
37mo vencimiento	jueves, 31 de octubre de 2024	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
38vo vencimiento	viernes, 29 de noviembre de 2024	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
39no vencimiento	lunes, 30 de diciembre de 2024	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
40mo vencimiento	viernes, 31 de enero de 2025	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
41ro vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2025	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
42do vencimiento	lunes, 31 de marzo de 2025	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
43ro vencimiento	miércoles, 30 de abril de 2025	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
44to vencimiento	viernes, 30 de mayo de 2025	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
45to vencimiento	lunes, 30 de junio de 2025	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
46to vencimiento	jueves, 31 de julio de 2025	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
47mo vencimiento 48vo vencimiento	viernes, 29 de agosto de 2025 martes, 30 de septiembre de 2025	29 32	5.323 5.874	755.906.849 834.104.110	-	-	755.906.849 834.104.110
49no vencimiento	viernes, 31 de octubre de 2025	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
	viernes, 28 de noviembre de 2025	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
50mo vencimiento 51ro vencimiento	martes, 30 de diciembre de 2025	32	5.140	834.104.110	-	-	834.104.110
52do vencimiento	viernes, 30 de enero de 2026	31	5.690	808.038.356	-		808.038.356
53ro vencimiento	viernes, 27 de febrero de 2026	28	5.140	729.841.096	-	_	729.841.096
54to vencimiento	martes, 31 de marzo de 2026	32	5.874	834.104.110	_	_	834.104.110
55to vencimiento	jueves, 30 de abril de 2026	30	5.507	781.972.603	_	_	781.972.603
56to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2026	29	5.323	755.906.849	_	-	755.906.849
57mo vencimiento	martes, 30 de junio de 2026	32	5.874	834.104.110	-		834.104.110
58vo vencimiento	viernes, 31 de julio de 2026	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
59no vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2026	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
60mo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2026	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
61ro vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2026	30	5.507	781.972.603	-		781.972.603
62do vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2026	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
63ro vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2026	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
64to vencimiento	viernes, 29 de enero de 2027	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
65to vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2027	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
66to vencimiento	miércoles, 31 de marzo de 2027	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
67mo vencimiento	viernes, 30 de abril de 2027	30	5.507	781.972.603	-	ı	781.972.603
68vo vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2027	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
69no vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2027	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
70mo vencimiento	viernes, 30 de julio de 2027	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
71ro vencimiento	martes, 31 de agosto de 2027	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
72do vencimiento	jueves, 30 de septiembre de 2027	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
73ro vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2027	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
74to vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2027	32	5.874	834.104.110	-	-	834.104.110
75to vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2027	30	5.507	781.972.603	-	-	781.972.603
76to vencimiento	viernes, 28 de enero de 2028	29	5.323	755.906.849	-	-	755.906.849
77mo vencimiento	martes, 29 de febrero de 2028	32	5.874	834.104.110	-		834.104.110
78vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2028	31	5.690	808.038.356	-	-	808.038.356
79no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2028	28	5.140	729.841.096	-	-	729.841.096
80mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2028	33	6.058	860.169.863	-	-	860.169.863
81ro vencimiento	viernes, 30 de junio de 2028	30	5.507	781.972.603	-		781.972.603
82do vencimiento 83ro vencimiento	lunes, 31 de julio de 2028	31 31	5.690 5.690	808.038.356 808.038.356	-	-	808.038.356
84to vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2028 viernes, 29 de septiembre de 2028	29	5.690	755.906.849	1.000.000	142.000.000.000	808.038.356 142.755.906.849
04to vendinielito	viernes, 29 de septiembre de 2028	2.555	469.000	66.598.000.000	1.000.000	142.000.000.000	208.598.000.000
		2.555	469.000	00.598.000.000	1.000.000	142.000.000.000	208.598.000.000